

	<p style="text-align: center;">DESPACHO DE LA CONTRALORA</p> <p style="text-align: center;">RESOLUCIONES REGLAMENTARIAS</p>	<p style="text-align: center;">VERSION: 3.0</p>
		<p style="text-align: center;">VIGENCIA: 24/11/18</p>
		<p style="text-align: center;">Página 1 de 2</p>

## RESOLUCIÓN No. 0004 DEL 20 DE ENERO DE 2020

### "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA Y LIQUIDA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las que la confieren los artículos 155 y 165 de la Ley 136 de 1994, y

#### CONSIDERANDO

- a. Que mediante Acuerdo No. 007 del 30 de Noviembre de 2019, el Concejo Municipal de Valledupar expidió el PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.
- b. Que mediante Decreto No. 001328 del 13 de Diciembre de 2019, la Alcaldía Municipal de Valledupar LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, fijó el Presupuesto de Apropiaciones para atender los gastos de funcionamiento y el monto de las transferencias para la Contraloría Municipal de Valledupar.
- c. Que el Plan Anual de Adquisición de Bienes y Servicios se elabora con base en las apropiaciones incorporadas en el presupuesto asignado a la Contraloría Municipal de Valledupar, adoptado mediante Resolución No. 0002 del 20 de enero de la presente vigencia 2020.
- d. Que de acuerdo con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1810 de 2013 y 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, respecto a la contratación Estatal, es obligatorio que las entidades públicas elaboren un Plan Anual de Adquisiciones.
- e. Que el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 señala la obligación de las entidades estatales de publicar en la página Web el Plan Anual de Adquisiciones.
- f. Que la Contraloría Municipal de Valledupar, dentro de un proceso de modernización administrativa, viene implementando acciones que propendan por mejorar su gestión y hacerla más transparente.
- g. Que el Plan Anual de Adquisiciones, es una herramienta de planificación y control que tiene como objetivo satisfacer las necesidades logísticas de las áreas misionales y de apoyo, con oportunidad y eficacia.
- h. Que el Plan Anual de Adquisiciones, permite adelantar los procesos contractuales para la adquisición de los bienes y servicios requeridos por la Institución, teniendo en cuenta los principios de igualdad, transparencia, moralidad, eficiencia y economía.
- i. Que el Plan Anual de Adquisiciones, elaborado para la presente vigencia 2020, asciende a la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOCE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$368.012.414, 00).



DESPACHO DE LA CONTRALORA

RESOLUCIONES REGLAMENTARIAS

VERSION: 3.0

VIGENCIA: 24/11/16

Página 2 de 2

k. Que por lo anterior expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones, para la Contraloría Municipal de Valledupar, correspondiente a la vigencia fiscal 2020, por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOCE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$368.012.414,00)**, de acuerdo al documento anexo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Las modificaciones a que hubiere lugar se efectuarán de conformidad con las modificaciones del presupuesto de la presente vigencia,

**ARTICULO TERCERO:** Publíquese en la página Web de la Entidad.

**ARTICULO CUARTO:** lo anterior resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Valledupar, a los veintidós (22) días del mes de enero del Dos Mil Veinte (2020).

**PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE**

**MARY FLOR THERAN PUELLO**  
Contralora Municipal de Valledupar

Proyectó: Nohora Mejía B.  
Secretaría Despacho

Revisó: Aristides Noriega Bernal  
Jefe Oficina Administrativa Y Financiera

Aprobó: Mary Flor Theran Puello  
Contralora Municipal de Valledupar

**IVIGILANCIA, CONTROL Y RESULTADOS**

Calle 17 No. 4 - 41 / piso 37 Teléfono: 590.5542 - fax: 590.2280

Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co) WEB: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co)







Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
1	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...	...

C

C



